CERTIFICADO DE IDONEIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo No. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 de mayo 26 del 2015 y una vez efectuado el análisis de la propuesta que presenta por ELIZABETH PANIAGUA CUERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.118.302.340 de Yumbo (Valle), se puede determinar que cuenta con la capacidad académica y la experiencia requerida, elementos que la hacen idónea para suscribir el contrato de prestación de servicios Profesionales con la Institución Educativa Antonia Santos cuyo objeto es: "Prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades relacionadas con el funcionamiento del área administrativa de la Institución Educativa Antonia Santos".

Actividades Específicas:

a) Levantamiento de inventario físico de todas las sedes, cruce de listado físico vs listado de aplicativo.
b) Actualizar software Sar inventarios (ubicaciones, responsables, dar de baja activos y/o controlados).
c) Apoyar en las actuaciones administrativas necesarias para identificación de los bienes que ha recibido la institución educativa para su respectivo reconocimiento.
d) Creación y registro de elementos nuevos activos y controlados, en software Sar.
e) Realizar control de entradas y salidas en software Sar y archivo físico debidamente legalizados.
f) Actualizar la ubicación de los bienes en el programa de inventarios en cada sede conforme al inventario físico.
g) Ingresar cada activo con su respectivo código.
h) Hacer el ingreso con su respectivo valor acorde a la factura
i) Plaqueteo de activos y/o controlados nuevos y los que se encuentren sin etiqueta (no aplica para pupitres unipersonales, mesas y sillas de las aulas)
j) Apoyo a la gestión en las demás actividades inherentes al cabal cumplimiento del objeto contractual.

Para Constancia se firma en Yumbo, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del 2026.

Lic. JORGE ELIECER MAYORQUIN CHÁLACAN
Rector

Elaboró, Evelyn Franco Bustos.
Asesor Jurídico.